Causa Nro. 1095-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **1095-2021-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 1095-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2022. Las 11h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-PGR-JA-120-2022 de 13 de junio de 2022, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de la jueza de instancia a la fecha, dirigido a la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha; **b)** Oficio Nro. TCE-PGR-JA-121-2022 de 13 de junio de 2022, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de la jueza de instancia a la fecha, dirigido a la Comandancia de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Quito; **c)** Razón de citación de 04 de julio de 2022 a las 09h43, mediante el cual el citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, procedió con la FIJACIÓN DE LA PRIMERA BOLETA DE CITACIÓN, en razón que no se encontraba en la dirección declarada por el denunciante, el señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, candidato principal de la organización política Movimiento Nacional Podemos, Lista 33; **d)** Razón de citación de 05 de julio de 2022 a las 08h50, mediante el cual el citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, procedió con la FIJACIÓN DE LA SEGUNDA BOLETA CITACIÓN, en razón que no se encontraba en la dirección declarada por el denunciante, el señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, candidato principal de la organización política Movimiento Nacional Podemos, Lista 33; **e)** Razón de citación de 06 de julio de 2022 a las 13h14, mediante el cual el citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, procedió con la FIJACIÓN DE LA TERCERA BOLETA CITACIÓN, en razón que no se encontraba en la dirección declarada por el denunciante, el señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, candidato principal de la organización política Movimiento Nacional Podemos, Lista 33; y, **f)** Copia Certificada de la Acción de Personal No. 113-TH-TCE-2022 de 30 de junio de 2022, suscrita por la doctora Patricia Guaicha Rivera, presidenta subrogante del Tribunal Contenciosos Electoral.

Con base en lo que dispone el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, previo a disponer lo que en derecho corresponda:

PRIMERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, siente razón de los escritos de contestación presentados por los denunciados dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: luiscisneros@cne.gob.ec; y, vanessameneses@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 019.

b) A los denunciados, señores Iván Ferei Jiménez, Ruth Toalongo Bravo, María Dolores Granda y Ana Gabriela Bravo Bravo; y, a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: anagabybravo_3@hotmail.com; ruthchechi@yahoo.com (sic); ivanjimenezec@gmail.com; grandaloly@yahoo.es y diego.nunez@dns-abogados.com.

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretarigeneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

d) Para garantizar el derecho a la defensa, toda vez que no se ha señalado correo electrónico, notifíquese al denunciado señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, en la página web cartelera virtual de Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA/A RELATORIA